

INTERLOCUTORIO No. 113

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Estando este proceso Verbal Sumario Revisión de Cuota Alimentaria promovido por el señor JUAN PABLO DURAN en contra de la señora MARICELA ARIAS MARULANDA a despacho, es el caso fijar fecha y hora para celebrar la audiencia del artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. **SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

2°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 25 HOY, 07 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac27e0b994b771366a77839b9f06b0181b27c199c95655b0ff5e8fba000a68a**

Documento generado en 06/02/2023 03:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>